ANEXO 2 – POBLACION VULNERABLE

OBJETO

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA, AL CONTRATO SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN -SDP- PARA APLICAR LA FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA SISBEN IVEN LA MODALIDAD A LA DEMANDA, INCLUIDOS LOS CASOS QUE RESULTEN POR ACCIONES DE TUTELA.

1. DEMOCRATIZACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES ECONÓMICAS EN LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL PARA POBLACION VULNERABLE. INCLUSIÓN ECONÓMICA DE LAS PERSONAS NATURALES VULNERABLES, MARGINADAS Y/O EXCLUIDAS DE LA DINÁMICA PRODUCTIVA DE LA CIUDAD

1.1. ANÁLISIS

De conformidad con el objeto a contratar y las actividades a desarrollar en la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección, se considera viable la posibilidad de vincular o contratar a personas identificadas como beneficiarias de conformidad con el Decreto 380 de 2015, siempre y cuando cumplan con el perfil requerido.

Por lo tanto, la SDP prevé para el presente proceso de contratación como obligación especifica que: *"(…) 33. Vincular mediante relación de orden laboral o contractual, una (1) persona para el rol de Auxiliar Administrativo, identificada como beneficiaria de acuerdo con lo señalado en el Decreto 380 de 2015".*

1.2. CONSTANCIA

Se deja constancia que el futuro contratista, está obligado a observar las directrices del Decreto 380 de 2015, Artículo 13, numerales 2.1.1, 2.2.2 y 2.2.3, en cuanto a la vinculación para la ejecución del contrato, de personas identificadas como beneficiarias de dicho Decreto reglamentario.

1.3. PERFILES REQUERIDOS

Edad: Mayor de edad.
Género: Hombre o mujer.
Formación académica: Bachiller.
Rol: Auxiliar administrativo
Experiencia General: Mínimo dos (2) años de experiencia a partir de la fecha de grado.
Experiencia Específica: Acreditar un (1) año de experiencia en actividades de apoyo administrativo o archivo o funciones secretariales.

1.4. CONSULTA DE DATOS

De acuerdo con la consulta realizada en relación con el perfil requerido, la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico ha confirmado en sus bases de datos dicha existencia del perfil solicitado.

1.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para dar cumplimiento al requisito exigido, el proponente seleccionado para la adjudicación del contrato, deberá vincular mediante relación de orden laboral o contractual, una (1) persona para el rol de Auxiliar Administrativo, identificada como beneficiaria de acuerdo con lo señalado en el Decreto 380 de 2015, según la verificación de la existencia de los perfiles requeridos en la base de datos de beneficiarios que tiene a disposición la Secretaria de Desarrollo Económico del Distrito Capital.

2. MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL

2.1. ANÁLISIS

En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital" y teniendo en cuenta que el objeto a contratar se enmarca en las actividades económicas de información y telecomunicaciones, el proponente seleccionado deberá contar con el 49.5% de mujeres vinculadas en la totalidad del equipo de trabajo contratado para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

2.2. JUSTIFICACION EXCEPCION o PORCENTAJE MENOR AL ESTABLECIDO

N/A

2.3. PERFILES REQUERIDOS

Edad: Mayor de edad.
Género: Hombre o mujer.
Formación académica: Bachiller
Rol 1: Auxiliar administrativo
Experiencia General: Mínimo dos (2) años de experiencia a partir de la fecha de grado.
Experiencia Específica: Acreditar un (1) año de experiencia en actividades de apoyo administrativo o archivo o funciones secretariales.
Rol 2: Verificador de trabajo en campo
Experiencia General: Dos (2) años de experiencia a partir de la fecha de grado.
Experiencia Específica: Un (1) año de experiencia en proyectos donde haya desarrollado labores de coordinación o supervisión en la aplicación de encuestas sociales o económicas.

7.1. PORCENTAJE MINIMO DE MUJERES

El proponente seleccionado garantizará el 49,5% de mujeres vinculadas en la totalidad del equipo de trabajo contratado para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

7.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta que la SDP prevé garantizar el cumplimiento de las disposiciones previstas en el Decreto 332 de 2020, el proponente seleccionado cumplirá lo requerido de acuerdo con la siguiente obligación especifica:

"(…)

30. Dar cumplimiento al Decreto 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", para lo cual deberá contar con el 49.5% de mujeres vinculadas en la totalidad del equipo de trabajo contratado para la ejecución del contrato."

NOTA: El supervisor del contrato tiene la obligación de verificar que se mantenga la contratación de mujeres en los porcentajes indicados requiriendo para el efecto la manifestación referida y los soportes de las vinculaciones / contrataciones del personal a que hubiere lugar.

Se expide la presente constancia, en cumplimiento de:

☑ Numerales 2.2.1., 2.2.2. y 2.2.3. del artículo 13 del Decreto 380 de 2015, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se formula la política de trabajo decente y digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones"

☑ Artículo 3 del Decreto 332 de 2020, Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"

SOLICITANTE
Firma 
Nombre: DANIELA PEREZ OTAVO
Cargo: DIRECTOR DE REGISTROS SOCIALES